

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 375

**CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN BIOLOGÍA
Y QUÍMICA**

UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO

NOVIEMBRE 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 375

Carrera de Pedagogía en Educación Media en Biología y Química

Universidad de Chile

(Carrera Sin Titulados)

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 27 de Noviembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Biología y Química de la Universidad de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Biología y Química de la Universidad de Chile, presentado con fecha 21 de Agosto de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 05, 06 y 07 de Octubre de 2015.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 06 de Noviembre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

A. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- La carrera de Pedagogía en Educación Media en Biología y Química de la Universidad de Chile fue creada el 2014, abriendo matrícula el primer semestre del 2015. Su modelo es la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemáticas y Física de la misma universidad, en operación desde el 2005. Ambas dependen de dos facultades, la de Ciencias y la de Filosofía y Humanidades.
- La Carrera tiene una duración de diez semestres. Cuenta con un perfil de egreso claro, coherente con la misión, visión y propósitos de las Facultades de las que depende, y los de la Universidad. La estructura curricular es consistente con el perfil y con los propósitos declarados de la Carrera. El modelo educativo adoptado tiene un enfoque de competencias, con seis competencias generales y treinta y cuatro específicas.
- La implementación del modelo de competencias en los programas de estudio es incompleto. Se espera que tanto los productos asociados a los programas, como los instrumentos y estrategias de evaluación se ajusten a la brevedad a dicho modelo.

- Los requisitos para el egreso y la titulación están claramente establecidos en la reglamentación vigente. Son difundidos y conocidos por académicos y estudiantes.
- Los mecanismos de admisión se encuentran claramente definidos y su forma de difusión es apropiada. Se valoran las estadísticas del primer proceso de admisión: 60 postulantes para 25 vacantes, quienes ingresaron promediando 664,2 puntos, en circunstancias que por ser un programa nuevo sin acreditación aún el acceso a becas es restringido. La mayoría de la matrícula (20) postuló a la carrera como primera opción.
- La institución cuenta con el Programa de Tutoría Integral Par (TIP) de apoyo sistemático a los estudiantes. Los Coordinadores Docentes y Jefes de Carrera informan de los procesos y coordinan los apoyos a quienes presentan dificultades. Existe una adecuada disponibilidad y uso de soportes y plataformas para el asesoramiento y seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
- Si bien se cuenta con un sistema informático donde confluye toda la información que se requiere para una eficiente gestión administrativa, no se encontró evidencia de un sistema de seguimiento centralizado de logros en las competencias definidas en el perfil de egreso, que oriente el buen desarrollo de la Carrera.

B. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- La Universidad de Chile y las Facultades responsables de la Carrera cuentan con una estructura organizacional bien establecida, con autoridades unipersonales y los organismos colegiados pertinentes.

Existe una reglamentación adecuada para las actividades administrativas, para la carrera académica y para los estudiantes de la Universidad.

- La Universidad cuenta con mecanismos adecuados de control de gestión y aseguramiento de la calidad de sus procesos de desarrollo organizacional, así como de los aspectos administrativos y financieros. Certifica sus procedimientos administrativos bajo la norma ISO 9001:2008.
- Las Facultades responsables respaldan en forma adecuada las componentes disciplinar y pedagógica de la Carrera. Existe un Comité Académico integrado por académicos de ambas Facultades, quienes concurren a representar las áreas de formación en biología, química y pedagogía.
- La Carrera cuenta con condiciones de sustentabilidad y viabilidad financiera, y el respaldo administrativo necesario para su adecuado funcionamiento. La asignación de recursos es centralizada, dando seguridad en su provisión oportuna tanto a la Carrera como a las Facultades que la administran.
- El cuerpo docente está altamente comprometidos con una docencia de calidad y cuenta con una sólida base disciplinar. Incluye científicos activos en investigación, algunos presentando altos índices de productividad. Sin embargo, en base a la información presentada, en la línea pedagógica se evidencia heterogeneidad en la productividad de sus académicos.
- La Institución cuenta con una clara y sistemática política de gestión de sus recursos humanos. Se cuenta, además, con un equipo de

funcionarios administrativos que apoyan las labores docentes en forma adecuada.

- La Carrera cuenta con la infraestructura física adecuada para atender las necesidades de formación de sus estudiantes, tanto en los aspectos teóricos como en los prácticos. Los recursos de biblioteca son también apropiados
- Para la formación disciplinar se cuenta con laboratorios adecuados, equipamiento actualizado y el material fungible necesario para una buena docencia.

C. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

- Las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Humanidades co-responsables de la Carrera definen con claridad sus propósitos, los que son concordantes con los de la Universidad de Chile. Han definido con claridad los conocimientos, habilidades y actitudes que conlleva la formación del Profesor de Enseñanza Media en Biología y Química.
- Los propósitos de la Carrera son claros y sus características y reglamentos han sido ampliamente divulgados en los diversos estamentos. Los derechos y deberes de directivos, académicos, administrativos y estudiantes se encuentran debidamente normados en las Facultades participantes y en la propia Universidad.
- El proceso de autoevaluación se llevó a cabo en forma adecuada. Los resultados fueron puestos en conocimiento de la comunidad académica de la Carrera, de las autoridades centrales y de la Unidad de

Autoevaluación, Acreditación y Calidad de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad.

- Existe un Plan de Desarrollo que contempla diversos e importantes desafíos, con sus respectivas metas e indicadores de avance, responsables y plazos. Incluye el establecer centros de práctica, una componente de tal importancia en la formación de profesores que amerita tener alta prioridad y no media, como consigna dicho Plan.

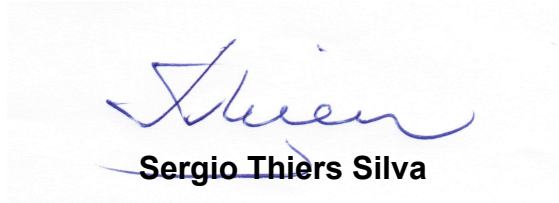
POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Biología y Química de la Universidad de Chile, que conduce al título de Profesor (a) de Educación Media en Biología y Química y al grado académico de Licenciado (a) en Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **3 años**, que culmina el **27 de Noviembre de 2018**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Pedagogía en Educación Media en Biología y Química de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**